

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SEÑALÉTICA COMERCIAL DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO CARMONA

1 OBJETO DEL CONTRATO

Dentro de las actuaciones para mejorar el comercio urbano de Carmona, y siguiendo las recomendaciones del Estudio de Viabilidad del Centro Comercial Abierto Carmona, la presente contratación mediante procedimiento abierto tiene por objeto la **Ejecución e Implantación del Proyecto de Señalética Comercial del Centro Comercial Abierto de Carmona**.

2 CONTENIDO DEL TRABAJO

La ejecución del trabajo de Señalética para el Centro Comercial Abierto de Carmona (CCA Carmona en adelante) ha de contener los siguientes servicios:

1. Fabricación de las señales conforme al *Diseño de Ejecución de la Señalética Comercial del CCA Carmona* (ANEXO I)
2. Trabajo de instalación de las señales.

Antes de la instalación se deberá obtener la conformidad y acuerdos de las Instituciones pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo técnico/profesional con la suficiente capacitación necesaria para llevar a cabo los trabajos requeridos por el presente pliego de condiciones técnicas.

La imagen corporativa aplicable a la Señalética será la correspondiente a la aprobada para el CCA Carmona conforme al *Diseño de Ejecución de la Señalética Comercial del CCA Carmona* (ANEXO I)

3 ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA

Conforme a la delimitación del CCA Carmona y las necesidades de información y orientación comercial de dicho espacio se han contemplado inicialmente el diseño e implantación de los siguientes elementos de Señalética, conforme al *Diseño de Ejecución de la Señalética Comercial del CCA Carmona* (ANEXO I):

- q **Directorios Comerciales:** Un total de 9 (NUEVE) directorios informarán sobre la distribución de la oferta comercial y turística, así como de las posibles actividades y promociones del CCA Carmona. Su localización inicial se prevé en los siguientes emplazamientos:
 - 1. Teatro Cerezo
 - 2. Puerta de Sevilla
 - 3. Plaza de San Fernando
 - 4. Plaza del Palenque
 - 5. Paseo del Estatuto
 - 6. Mercado Municipal
 - 7. Alcázar del Rey San Pedro
 - 8. Plaza de La Constitución
 - 9. Interior Mercado

- q **Tótem Localizativos (Direccionales Peatonales):** Cumplirán la función de orientar a los peatones hacia la zona comercial. Por lo que se contemplan la implantación de unas 7 (SIETE) señales, en los lugares de recepción de visitantes:
 - 1. En Calle Real hacia el Paseo del Estatuto
 - 2. En Calle Sevilla hacia el Paseo del Estatuto
 - 3. En Calle González Girón antes de entrar en la Plaza de Blas Infante
 - 4. En Calle San Francisco hacia el Paseo del Estatuto
 - 5. En la Avenida de Portugal
 - 6. En la Plaza de La Constitución
 - 7. Plaza Blas Infante

- q **Señales Direccionales Turístico-Comercial:** Cumplirán la función de orientar a los turistas por la zona turística y comercial del centro urbano de Carmona. Por lo que se contemplan la implantación de unas 17 (DIECISIETE) señales:
 - 1. Entrada Carmona (N-IV Córdoba-Madrid)
 - 2. C/. Ronda del Camino
 - 3. Entrada Carmona (N-IV Córdoba-Madrid)
 - 4. Plaza del Palenque

5. C/. Prim
6. C/. San Bartolomé
7. Plaza de San Fernando
8. Esquina Plaza San Fernando/ Calle Martín López
9. C/. Lonja Baja
10. Plazuela del Marqués de la Torre
11. Plazuela del Marqués de la Torre
12. Plaza Descalzas
13. Esquina C/. Santa María Gracia / C/. Torno de Santa Clara
14. Calle Dolores
15. Calle Dolores
16. Plaza Juan Facundez
17. Calle Extramuros de Santiago (Esquina C/. San Marcos)

— **Tótem Localizativos:** Su objetivo es informar de la presencia del CCA a los visitantes del Carmona. Para ello se contemplan 2 (DOS) tótems:

1. Frente al Parking entrada a Carmona desde la Nacional IV (Ctra. Marchena-Écija)
2. Paseo del Estatuto

— **Placas Localizativas:** Tendrán como objetivo informar a los visitantes de que se encuentran dentro del CCA Carmona. Se contemplan 24 (VEINTICUATRO) placas que identifiquen el CCA Carmona y estén presentes en las siguientes vías urbanas:

1. Paseo del Estatuto
2. Calle San Pedro
3. Calle San Francisco
4. Calle Real
5. Calle Prim
6. Plaza del Palenque
7. Plaza de Blas Infante
8. Plaza de San Fernando

Los materiales de los elementos de Señalética y su localización estarán sujetos al *Diseño de Ejecución de la Señalética Comercial del CCA Carmona* (ANEXO I) con la conformidad del equipo asignado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona (chapas de acero cortén, chapas de hierro troquelada de acabado rugoso, texto troquelado, textos en blanco vinilo/serigrafía, etc.).

4 DESARROLLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los licitadores deberán aportar en la propuesta el desarrollo de ejecución del Proyecto, lo más exhaustivo posible y que, en todo caso, haga referencia a Plazos, contenidos y desarrollo de los siguientes trabajos a ejecutar, que tendrán carácter de obligatorios para el adjudicatario:

1. **Descripción final precisa de los elementos a fabricar e implantar**, tanto a nivel de diseño gráfico de los contenidos como a nivel constructivo, ateniéndose estrictamente a las tipologías, criterios de diseño y especificaciones técnicas recogidas en *Diseño de Ejecución de la Señalética Comercial del CCA Carmona* (ANEXO I). Todo ello se reflejará en planos de detalle constructivo de las señales a escalas adecuadas y en artes finales a color de los contenidos gráficos de las señales para su aprobación previa (diseño industrial).
2. **Fabricación y presentación de muestras o prototipos**, para su aprobación previa de, al menos, muestras o prototipos de algún elemento señalizador a implantar, para verificar los acabados, así como la construcción y protección del mismo (espesores y adherencias de los recubrimientos), viniendo obligado el adjudicatario a facilitar los instrumentos necesarios para la correcta verificación.
3. **Fabricación de todos los elementos señalizadores a implantar de acuerdo con los prototipos realizados.**
4. **Colocación de todos los elementos en los puntos señalados de acuerdo con las ubicaciones finales.**

En el caso de que existiera una señal anterior en alguno de los puntos de colocación de las señales objeto de este pliego, la empresa adjudicataria asume los costes de retirada de las mismas.

5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

La propuesta técnica ha de incluir, al menos, los siguientes contenidos:

1. Composición del equipo multidisciplinar con relación de profesionales y su experiencia contrastada y demostrable en trabajos similares.
2. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos, con descripción de los equipos de personal asignados.
3. Plazo total en que se compromete a realizar todo el trabajo contratado.

6 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

6.1 PRESUPUESTO

Se establece como tipo de licitación del presente contrato la cantidad de 74.860,00 € (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Euros) IVA vigente no incluido. El IVA al 16% importa la cantidad de 11.977,60 €

A fin de llevar a cabo un control de calidad de las propuestas, los licitadores presentarán un presupuesto desglosado en el que aparezcan las partidas destinadas a las diferentes tipologías de señales, debiendo estar incluidas tanto los costes de producción como de implantación.

6.2 FORMA DE PAGO

Dicho importe se abonará en su totalidad, previa presentación de certificaciones de los trabajos realizados, a la conclusión de los trabajos de producción e instalación completa de las señales objeto del presente pliego de condiciones técnicas.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO Y OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Para la ejecución total del Proyecto se establece un plazo máximo de cuatro meses.

2. El modelo final de señales a instalar será definido por la empresa adjudicataria, que en todo caso deberá contrastar y tener la aprobación del Ayuntamiento de Carmona.

8 PLAZO DE GARANTÍA

GENERAL: Se establece, con carácter general en cuanto al suministro e instalación, un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción, en la que no conste ningún reparo o desde la fecha de la adecuada subsanación del objeto del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o en la colocación de los mismos, tendrá derecho el Ayuntamiento de Carmona a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

ESPECIAL: Garantía contra corrosión por agentes ambientales y no debida al vandalismo en cualesquiera de los elementos de la Señalética. El plazo de duración mínima de esta garantía será de cinco años.

9 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos previstos en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se establecen como criterios básicos de adjudicación, con su correspondiente baremo, los siguientes:

A) **PLAZO DE EJECUCIÓN**: La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- 20 puntos a la proposición que ofrezca el menor plazo de ejecución.
- 0 puntos a la proposición que no haga baja respecto del tipo de licitación.
- Al resto de proposiciones se otorgarán puntos proporcionalmente en función de la reducción del plazo ofertado.

Baremo: 20 puntos

B) **PRECIO OFERTADO**: La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- 20 puntos a la proposición que ofrezca el mejor precio.
- 0 puntos a la proposición que no haga baja al respecto del tipo de licitación.
- Al resto de proposiciones se otorgarán puntos proporcionalmente en función de la baja realizada respecto del tipo de licitación.

Baremo: 20 puntos

C) **MEJORAS**: relacionadas con el objeto del contrato, valoradas económicamente. La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

c.1. Relacionadas exclusivamente con el objeto del contrato y valoradas económicamente. La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- 20 puntos a la proposición que ofrezca el mejor precio.
- 0 puntos a la proposición que no ofrezca mejoras.
- Al resto de proposiciones se otorgarán puntos proporcionalmente en función del valor de la mejora.

Baremo c1: 20 puntos

c.2. Mantenimiento en su estado original de la señalización instalada. La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- 20 puntos a la proposición que ofrezca el mayor plazo de mantenimiento.
- 0 puntos a la proposición que no ofrezca mantenimiento.
- Al resto de proposiciones se otorgarán puntos proporcionalmente en función del plazo de mantenimiento ofertado.

Baremo c2: 20 puntos

Baremo del criterio C mejoras: 40 puntos.

D) PLAZO DE GARANTIA: La puntuación se otorgará conforme a la siguiente escala:

- 20 puntos a la proposición que ofrezca el mayor plazo de garantía.
- 0 puntos a la proposición que no haga mejora respecto del tipo de licitación.
- Al resto de proposiciones se otorgarán puntos proporcionalmente en función de la mejora realizada respecto del tipo de licitación.

Baremo: 20 puntos